

A PROPOSITO DE UN ARTICULO DEL PROFESOR NADELMANN

Por un olvido advertido a destiempo, en la traducción que la Revista publicó del artículo *Los Estados Unidos de América y los acuerdos sobre ejecución recíproca de sentencias extranjeras* (número 14; abril-junio de 1954; pp. 47-68), escrito por el ilustre profesor Kurt H. Nadelfmann y vertido a nuestro idioma por el licenciado Jorge Flores Meza, se omitió indicar que se trataba de la reproducción autorizada de un trabajo aparecido originalmente en inglés en la *Nederlands Tijdschrift voor International Recht* (Revista Holandesa de Derecho Internacional), vol. I, 1954, pp. 156 y ss.